



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FAPA INFORMA

Circular 8- Noviembre de 2011

SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA PGA

En estos días se están sometiendo al trámite de aprobación las diferentes Programaciones Generales Anuales (PGA) de los distintos centros educativos, y existe una propuesta concreta por parte de un sector del profesorado en el sentido rechazarlas votando en contra de su aprobación en el seno del Consejo Escolar de cada centro.

Sobre ello queremos decir que la posición oficial de la FAPA, según acuerdo de su Junta Directiva, es recomendaros que valoréis muy especialmente el contenido de la misma. Siendo un documento que debe reflejar la realidad del centro educativo y los parámetros de funcionamiento a los que deberá sujetarse durante el presente curso escolar, no tiene sentido que demos nuestro respaldo de forma incondicional con independencia de su contenido, nunca debe actuarse así y mucho menos en este momento.

Si la PGA recoge la realidad del centro educativo, con las circunstancias que se están produciendo en el mismo: recortes; desaparición de desdobles; pérdida de recursos económicos y materiales; reducción de las plantillas; dificultades para cubrir los horarios; falta de profesorado; eliminación de actividades; etc.; con absoluta realidad sobre la situación que se esté dando, y se incluyen las actuaciones que se están desarrollando y que se llevarán a cabo para intentar contrarrestar todos los efectos negativos que tienen los recortes experimentados, nada impide darle nuestra aprobación. Pero si el contenido de la PGA describe una situación positiva que no se corresponde con la realidad, entonces nuestro voto deberá ser negativo, pues de lo contrario validaríamos un documento que trataría de dar una visión de normalidad donde ello no ocurre.

Por otro lado, se ha suscitado un debate sobre si la no aprobación de la PGA pone en peligro las actividades habituales del centro educativo, dado que el documento no puede aprobarse por partes. Son muchas las actividades que anualmente no figuran en las diferentes PGA cuando estas son aprobadas, siendo totalmente válidas y debiendo ser recogidas en la Memoria final. Es suficiente que sean aprobadas expresamente por el Consejo Escolar y, para ello, debe incluirse un punto en el Orden del Día de cualquier convocatoria que se realice, extraordinaria si fuera necesario, por el que se sometan a aprobación las actividades del curso escolar, ya sean éstas complementarias, extraescolares, o de cualquier otra índole. Con dicha aprobación, las actividades que se realicen serán perfectamente válidas.

Debemos llamar vuestra atención sobre una realidad, existen presiones para que no se realicen actividades complementarias y extraescolares como medida de presión. Es una minoría la que plantea dicha propuesta, coincidente casi siempre con esa parte minoritaria del profesorado que habitualmente se niega a realizarlas. No debéis dar cobertura a estos planteamientos que no son los más adecuados para nuestros hijos e hijas. Afortunadamente, la inmensa mayoría del profesorado, está haciendo lo indecible para mantenerlas, y eso que se encuentra en un escenario muy complicado para ello por los recortes de la Consejería de Educación y Empleo. Debemos buscar fórmulas para apoyar al profesorado en el sentido de que estas actividades se sigan realizando, pues todos sabemos que son muy importantes.

Por último, queremos trasladaros que se están produciendo también presiones desde la Consejería para que las PGA sean aprobadas a toda costa, ordenando repetir las votaciones y pidiendo que se identifique al profesorado que vote en contra, con la intención de influir en su postura y forzarle a dar su respaldo a un documento con el que no está de acuerdo. No puede sorprendernos esta actitud que, a nuestro juicio, es ilegal y que vulnera derechos fundamentales. Sin embargo, esta situación es fácil de evitar, es suficiente con solicitar votación secreta y os pedimos que lo hagáis así. En un órgano colegiado, como lo es el Consejo Escolar, basta con que uno sólo de sus componentes solicite el voto secreto para que ello deba ser realizado de esa manera. Para eliminar cualquier tipo de represalias, os proponemos que el representante del APA en el Consejo Escolar pida expresamente que la votación sea secreta. Si se niega esta posibilidad, se incumplirá una norma legal a sabiendas de ello y, por tanto, no debe permitirse que la votación se haga sin el secreto solicitado.

Si tenéis dudas sobre alguna parte del contenido de esta circular, por favor, poneros en contacto con nuestra oficina para aclararos todos los aspectos.